



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría Privada manifiesta la necesidad de contar con un vehículo para movilizar a los diferentes funcionarios y agilizar cuestiones que tiene a su cargo la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, el insuficiente parque automotor de esta Municipalidad que puede destinarse a los fines arriba mencionados se encuentra en deficiente estado de funcionamiento, y

Que la Secretaría de Hacienda hace saber al Departamento Ejecutivo que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con el señor **Enrique Alejandro Malfatti**, DNI. N° 26.694.857, domiciliado en Calle 126 N° 1135 Guernica, Partido de Presidente Perón el arriendo de un vehículo Marca *Chevrolet* - Modelo *Corsa Classic 4P Base 1.6 N (sedan 4 puertas)* – Año 2007 - Patente *GOU 703*, del cual es titular, para realizar tareas inherentes al diligenciamiento de cuestiones o trámites de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Estipúlase para el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º que el vehículo afectado deberá realizar Cincuenta y Dos (52) horas semanales de labor durante el período comprendido entre el **01 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)** pagaderos en tres (3) cuotas de **Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 4º: El señor Enrique Alejandro Malfatti, se obligará a contratar, mientras dure el arrendamiento, Póliza de seguro que cubra la Responsabilidad por daños de personas y/o cosas que causare el vehículo que se utilizará.

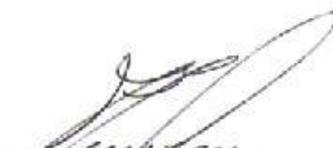
ARTICULO 5º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1491.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN